

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1289

SANTIAGO, 11 DIC. 2013

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, e Interna IP Nº1, de 2013; en la Resolución Exenta SS/Nº1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/Nº 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº 133, de 21 de abril de 2010, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**Acreditación en Salud Limitada**" (cuyo nombre de fantasía es "**ACES Limitada**"), como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, siendo su representante legal doña **María Cecilia Fuentes Martínez**; y que dicha Entidad mantiene su inscripción vigente en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, bajo el Nº 6;
- 3) El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2013, recibido en esta Intendencia a las 09:05 horas, desde el correo oficial de la representante legal de la entidad "**ACES Limitada**";
- 4) El correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2013, recibido en esta Intendencia a las 03:03 horas, desde el correo oficial de la representante legal de la entidad "**ACES Limitada**";
- 5) El correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2013, recibido en esta Intendencia a las 03:57 horas, desde el correo oficial de la misma representante legal antes señalada;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que mediante las comunicaciones señaladas en los Nos. 3) y 4) de los Vistos precedentes la representante legal de la entidad acreditadora "**ACES Limitada**", ha informado a esta Intendencia que, por razones de formación en el extranjero, se ausentará del país durante el presente mes de diciembre;
- 2º.- Que, atendido lo anterior, renuncia a participar en los próximos procedimientos de designación aleatoria que se ordenen efectuar por esta Intendencia para la designación de entidades acreditadoras hasta el próximo día 31 de enero de 2014;
- 3º.- Que, mediante su comunicación señalada en el Nº 4), la representante legal antes indicada informa que durante su ausencia será subrogada por Directora Técnica Suplente, doña Yolanda Parada Espinoza, especialmente para los fines de fiscalización de esta Intendencia;
- 4º.- Que mediante comunicación señalada en el Nº 5) de los Vistos precedentes la antedicha representante legal solicita autorización a esta Intendencia para archivar la

documentación relativa a los procedimientos de acreditación ejecutados por su representada en el domicilio de dicha representante legal;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1º TÉNGASE PRESENTE lo informado por la representante legal de la entidad acreditadora "**ACES Limitada**" mediante las comunicaciones referidas en los Nos. 3) y 4) de los Vistos precedentes y que, durante la ausencia de la representante legal de dicha, será subrogada por la **Directora Técnica Suplente, doña Yolanda Parada Espinoza**, especialmente para los fines de fiscalización de esta Intendencia.

2º HA LUGAR a lo solicitado por la representante legal antes señalada en las antedichas comunicaciones y, en consecuencia, **TÉNGASELA POR RENUNCIADA** de su derecho a participar en los futuros procedimientos de designación aleatoria de entidades acreditadoras que se ordenen por esta Intendencia para efectuarse **hasta el día 31 de enero de 2014, inclusive, debiendo ser reincorporada a los procedimientos que se efectúen a partir del lunes 3 de febrero de 2014.**

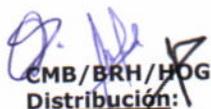
3º AUTORIZÁSE el archivo de la documentación relativa a los procedimientos de acreditación ejecutados por la entidad "**ACES Limitada**" en el domicilio de la representante legal, ubicado en calle **Guillermo Edwards N° 2891, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, debiendo dicha entidad adoptar las medidas a fin que ellos se encuentren a permanente disposición de la actividad fiscalizadora de esta Intendencia, bajo apercibimiento legal.**

6º AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACES Limitada**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

7º NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


Soledad Velásquez
MARIA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES
***SUPERINTENDENCIA DE SALUD**


CMB/BRH/HOG
Distribución:

- Representante Legal Entidad Acreditadora (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador (S) IP
- Abogado Hugo Ocampo G. IP
- Oficina de Partes
- Archivo